

Lima: Nov. 18. a 1823.

Excmo. Sr.

Conforme a lo informado por el Director general de Censos y Obras pias, ocupe D. Carlos de Jorjano de esta plaza la Colocacion en propiedad, en la Gerencia de Juedos de oficio don Carlos Pedroya, la Direccion, la vacante cuyo Comportamiento y exactitud le ha exp de D. Manuel Joine. Acreeedor a esta gracia, que podra oca. Joineve racion en la Contaduria mayor, Casas del Estado, y en la referida Direccion.

La Direccion gral reproduce el oficio de Juedos de esta plaza la Colocacion en propiedad, en la Gerencia de Juedos de oficio don Carlos Pedroya, la Direccion, la vacante cuyo Comportamiento y exactitud le ha exp de D. Manuel Joine. Acreeedor a esta gracia, que podra oca. Joineve racion en la Contaduria mayor, Casas del Estado, y en la referida Direccion.

Dios que a V. E. m. S. S.

Lima a once 17 de 1823

Manuel Joine

Man. Villar



MH-0679
Caj: 19
Doc: 261
Fol: 3

D. L. 79-28.

Excmo Sr. Jefe de la Republica Peruana.

Tomase razon en la Contaduría
Mayor de Cuentas. Lima
Diz. N.º de 1823. 4.º
Diz. = 20.º
P. E. S. C. M.

Peña

Tomase razon a f. 754.ª del libro conai.
ente de esta contad.ª de la Direcc.ª genl.
de censos y Obras pias. de Lima Diz.
1.º de 1823. Lisbon

Tomase Razon a f. 21.ª del L.º
respectivo de esta Ferreteria q.
del Estado del Perú Lima y
Diciembre 1.º de 1825.

Casas Quij
B



89-87-20

S.^o Director g^oral de Censos y Abangias.

Con fecha 55 de Junio del presente año el Oficial Contador de
Mocheda d.^o Manuel Gomez fué destinado á las Casas Matrias del
Estado por orden superior del Ministerio de Hacienda, y por el
mismo fué nombrado en su lugar d. Carlos de Bidoye Ayudante
de la Jercena del Tabaco. Desde aquella fecha este individuo
há servido en esta Jerceneria con el mayor empeño, y providad
como á v.^o mismo le consta. En esta inteligencia me parece
muy justo que este Oficial benemérito á quien ya se le há
dado el ser por la Jercena de Tabaco el mismo of. acompaño p.
documentos, sea colocado en propiedad en el nuevo destino que
ocupa.

Lo hago presente á v.^o para que se sirva elevar esta
representacion si le parece de Justicia al Ministerio de Hacienda
para su nombramiento.

Dios que á v.^o ml. a. Lima y Noviembre 53, de 1823.

Fely Serott



O. L. 79 28a



Un quartillo.

3

BELLO QUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO, diente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad

Don Mariano Almirón Contador meritorio de
estas R.^{tas} Emancipadas de la República del Perú,
p.^a ausencia del propietario, &c.

Certifico: Que el Ayudante de Percepción de dhas.
R.^{tas} D.ⁿ Carlos Bedoya q.^e está de auxiliar
en la Ferrería de la Dirección de Censos y Obras
pías, se halla satisfecho de sus sueldos hasta 30 de
Junio último, al respecto de los trescientos p.^a anua-
les q.^e disfruta, según consta de los avisos de
esta Contaduría. Y p.^a los fines q.^e le conven-
gan doy la presente en Lima Octubre veinte
y cinco de mil ochocientos veinte y tres —

Mariano Almirón

